

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0185 -2015-G.R.P./PRES

Cerro de Pasco, 18 FEB. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

## VISTOS:

El Memorando N° 0313-2015-G.R.PASCO/PRES, de fecha 18 de febrero del 2015; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-G R.P./PRES, de fecha 05 de enero del 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el inc. a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la dirección de sus órganos ejecutivos y administrativos, y técnicos y dictar decretos y resoluciones, la misma que establece que el presidente regional es representante legal y titular del pliego.

Que, el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes y Directores Sectoriales Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2015-G.R.P./PRES., de fecha 05 de enero del 2015, se designa al Licenciado Victor Rolando CARBAJAL MARCELO, en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco;

Que, mediante Memorando N° 0313-2015-G.R.PASCO/PRES, el Presidente del Gobierno Regional de Pasco, dispone dar por concluida la designación del Director mencionado en el párrafo anterior;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM ha sentado criterios para determinar la situación de confianza, advirtiendo sobre las características que deben tener los funcionarios que desempeñen cargos en tal situación, no siendo la confianza calificativo de cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, funciones que pueden ser materia de evaluación por parte de las Entidades;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo No 005-90-PCM, dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad..."; en ese sentido y por razones netamente institucionales y de servicio es necesario dar por concluida la designación de funciones del Licenciado Victor Rolando CARBAJAL MARCELO, en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, dándole las gracias por sus valiosos servicios prestados durante su gestión.

Con la conformidad del Presidente del Gobierno Regional de Pasco, Gerente General Regional, Dirección Regional de Asesoría Legal, y conforme a las atribuciones facultadas mediante ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, además normas vigentes:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR, POR CONCLUIDO en el cargo de Director Regional de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco, la designación formulada al Lic. Victor Rolando

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0185-2015-G.R.P./PRES

Cerro de Pasco, 18 FEB. 2015

CARBAJAL MARCELO, AGRADECIENDOLE por los servicios prestados a la región, quien deberá hacer la entrega del cargo correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. En Educación Secundaria JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR, SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2015-G.R.P/PRES., de fecha 05 de enero del 2015, en todos sus extremos.

**ARTICULO CUARTO:** TRANSCRIBASE la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados, como corresponda.

REGÍSTRASE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Ing. TEÓDULO V. CUISPS HUERTAR  
PRESIDENTE

